

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Referencia: 25875-31-84-001-2019-00230-02

Previo a definir lo que en derecho corresponda frente a la alzada interpuesta, se ordena que, por secretaría, se solicite al juzgado de primera instancia dejar a disposición de este despacho, a la mayor brevedad posible, el medio magnético que contiene la audiencia realizada el pasado 15 de julio, a través de la cual se desataron las objeciones planteadas contra los inventarios y avalúos adicionales formulados en el proceso de sucesión de la referencia.

Cúmplase,

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6adf12b15d9595c7c3a8951f736d33844ed8887e220d4375a2749c1a5334d4a

Documento generado en 17/09/2021 07:05:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>